

Un arma de doble filo: Los tribunales de Guatemala ordenan que se vuelva a juzgar un notorio caso de derechos humanos

La decisión tomada hoy por la Sala Novena de la Cámara de Apelaciones de Guatemala de que se vuelva a juzgar a un ex comisionado militar guatemalteco ha sido descrita por Amnistía Internacional como un arma de doble filo cuyo objetivo puede ser echar por tierra el caso.

Amnistía Internacional ha declarado: «Por un lado, nos alegra que vuelvan a examinarse las pruebas de las numerosas violaciones de derechos humanos cometidas por este hombre. Por el otro, nos preocupa que los costes adicionales a los que tendrán que hacer frente en el nuevo juicio quienes respaldan a la acusación, unidos a los constantes peligros y tensiones que este nuevo juicio impondrá a los testigos de cargo y a quienes los ayudan o los representan, puedan terminar por echar por tierra el procesamiento».

La organización ha subrayado: «Otras maniobras similares realizadas en casos notorios han dado lugar a que las condenas dictadas en Guatemala por abusos contra los derechos humanos puedan contarse con los dedos de una mano».

Según los campesinos de habla quiché de la hacienda de Tululché, en El Quiché, el ex comisionado militar Cándido Noriega, ayudado por sus familiares y partidarios, fue responsable de más de ciento cincuenta violaciones de derechos humanos en su comunidad a principios de los años ochenta: entre ellas se incluían 35 asesinatos, 44 secuestros, 14 violaciones y 53 ataques de menor importancia contra individuos.

Fuentes locales sugieren que el deseo de Noriega de apoderarse de más tierras de la comunidad pudo ser el motivo de muchos de los abusos. Uno de los sistemas que, al parecer, utilizó para quedarse con las tierras de algunos campesinos fue el de acusar a éstos de «subversivos» y así dar legitimidad a la eliminación de esos campesinos a manos de él mismo o de su escuadrón de secuaces, organizado y autorizado por el ejército guatemalteco como patrulla civil local.

Aterrorizados por Noriega durante años, las víctimas y sus familiares no reunieron el valor necesario para iniciar los procedimientos en su contra hasta 1992. En 1997 Noriega fue declarado inocente de todos los abusos denunciados, a pesar de las numerosas declaraciones de testigos presenciales que lo implicaban en casos concretos de asesinato, tortura, violación y «desaparición».

Al parecer, aquel primer juicio estuvo caracterizado por graves defectos de procedimiento: los indígenas que testificaron contra Noriega denunciaron que no se les habían proporcionado servicios adecuados de traducción, que el tribunal estaba a favor del acusado y que Noriega, sus familiares y sus partidarios los habían sometido a intimidaciones constantes. La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) declaró que el juicio había sufrido «graves irregularidades». En un segundo juicio, celebrado en abril de 1999, se declaró a Noriega inocente de algunos de los abusos mejor documentados de los que se le acusaba originalmente.

Un delegado de Amnistía Internacional que asistió como observador al juicio declaró que en ese segundo juicio también parecía haber una falta de imparcialidad por parte del tribunal, que,

por ejemplo, se negó a ordenar la exhumación de una de las presuntas víctimas de Noriega para verificar si había sido mutilada antes de morir. Además, el tribunal pareció desestimar, por motivos racistas apenas disimulados, las declaraciones de los testigos indígenas contra Noriega. Los servicios de traducción siguieron siendo inadecuados y hubo reiterados informes que afirmaban que Noriega, gracias al poder que había ejercido durante tanto tiempo en la zona, había sobornado, presionado e intimidado a funcionarios judiciales, inexpertos para que lo absolvieran.

Poco después de esta sentencia absolutoria de abril, un empleado indígena de la Confederación Religiosa de Guatemala (CONFREGUA) que había actuado como intérprete y guía de los investigadores y el observador de Amnistía Internacional, fue secuestrado; sus secuestradores le dijeron que no siguiera implicándose en el caso.

Amnistía Internacional ha declarado: «CONFREGUA ha estado respaldando a los campesinos en los procedimientos contra Noriega, y este ataque contra uno de sus empleados demuestra una vez más que quienes intentan que se haga justicia en Guatemala siguen jugando la vida».

Hay muy pocos casos de violaciones de derechos humanos que hayan llegado a los tribunales guatemaltecos, y el número de acusados que han sido declarados culpables (entre los que no hay ningún oficial de alta graduación) se puede contar con los dedos de una mano. Decenas de miles de casos permanecen sin resolver, y sus autores siguen libres para atacar de nuevo.

«Ésta es la razón de que se hayan puesto tantas esperanzas en el resultado del juicio de Tululché», ha declarado Amnistía Internacional. «Guatemala no podrá curar realmente las heridas de sus años de guerra ni lograr una auténtica democracia o una paz duradera mientras no solucione su pasado. Seguimos confiando en que finalmente habrá justicia para los campesinos indígenas de Tululché y para las decenas de miles de víctimas de violaciones de derechos humanos, violaciones que incluyen las matanzas cometidas durante el conflicto civil de Guatemala.»

Información general

Durante el largo conflicto civil de Guatemala, los llamados «comisionados militares» actuaron, bajo las órdenes del ejército, como agentes civiles de las fuerzas armadas en todas las aldeas de Guatemala, convirtiendo el país entero en un campamento armado. Muchos eran antiguos suboficiales, y actuaban como representantes locales del ejército y como intermediarios entre las fuerzas armadas y la comunidad local. En muchas ocasiones se encargaban de organizar las Patrullas de Autodefensa Civil, patrullas civiles que ayudaban al ejército, obedecían sus órdenes y actuaban a instancias de las fuerzas armadas. Además, los comisionados desempeñaban tareas de espionaje y actuaban como agentes de la ley; en la práctica, eran los «ojos y oídos del ejército», encargados de denunciar a cualquier posible «subversivo».

La red de comisionados militares fue supuestamente desmantelada cuando, en diciembre de 1996, el Acuerdo de Paz Firme y Duradera puso fin oficialmente al prolongado conflicto civil. Sin embargo, los casos como el de Cándido Noriega parecen demostrar que aquellos comisionados todavía cuentan con el respaldo de las autoridades políticas y judiciales, o bien que han intimidado y sobornado a las mismas instituciones que deben garantizar que estos hombres responden de los delitos contra los derechos humanos que cometieron en el pasado.

Si desean más información, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número +44 171 413 5566, o visiten nuestro sitio web en la dirección <http://www.amnesty.org>.